MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

ARMADA DE COLOMBIA

"2023, año del Bicentenario Naval"

BASE NAVAL No. 6 ARC BOGOTA

PONENCIA ADICIÓN EN VALOR Y PRORROGA CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 0055-ARC-CBNL06-2023	
DE:SUPERVISOR DE CONTRATO	**FECHA: 04/09/2023**
PARA:CBNL06	**COPIA:**

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO / CONVENIO	
TIPO	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO PROFESOR DE MÚSICA PARA LA BANDA DE GUERRA DEL BATALLÓN DE INFANTERIA DE MARINA No. 70.
CONTRATISTA	BASE NAVAL No. 6 ARC "Bogotá"
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	12/05/2023
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL	16/09/2023
VALOR INICIAL	DOCE MILLONES DE PESOS M/CTE ($12.000.000,00)
RESPALDO PRESUPUESTAL	CDP No. 43123 de 08/002/2023
VALOR FINAL	$12.000.000,00 M/CTE
FORMA DE PAGO	**PAGOS PARCIALES,** UNA VEZ RECIBIDOS LOS SERVICIOS A ENTERA SATISFACCIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO, PRESENTACIÓN DE LA FACTURA COMERCIAL DEBIDAMENTE FIRMADA POR EL CONTRATISTA, EL SUPERVISOR Y/O EL ALMACENISTA, CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA FRENTE A LOS SISTEMAS DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL (SALUD, PENSIÓN, RIESGOS PROFESIONALES) Y PARAFISCALES O CERTIFICACIÓN DEL PAGO, ENTRADA DE LOS BIENES EN EL PROGRAMA SAP Y ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN FIRMADA POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO, DENTRO DE LOS NOVENTA (90) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA RADICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS EN LA DIRECCIÓN DE ECONOMÍA Y FINANZAS DE LA ARMADA NACIONAL Y ACUERDO DISPONIBILIDAD PAC
FECHA CUMPLIMIENTO REQUISITOS DE EJECUCIÓN	12/09/2023
REGISTRO PRESUPUESTAL (No. Y FECHA DE EXPEDICIÓN)	CRP No. 292323 de 15/05/2023
SUPERVISOR (GRADO, NOMBRE, CC, UNIDAD A/B, TELÉFONO)	CTCIM FLÓREZ GUZMÁN HILDEMBERT, a bordo del Batallón de Infantería de Marina No.70".
PORCENTAJE ACTUAL DE EJECUCIÓN	75% CUANTO HAN PAGADO EN PORCENTAJE
ESTADO ACTUAL DE LAS GARANTÍAS	N/A
VALOR FACTURADO A LA FECHA	$9.000.000,00

2. MODIFICACIONES REALIZADAS		
ADICIÓN	FECHA MODIFICACIÓN	N/A
	VALOR ADICIÓN SOLICITADA	N/A
	VALOR AL QUE ASCIENDE EL CONTRATO	N/A
PRORROGA	FECHA MODIFICACIÓN	N/A
	NUEVO PLAZO EJECUCIÓN SOLICITADO	N/A
MODIFICACIÓN DEL ANEXO TÉCNICO	FECHA MODIFICACIÓN	N/A
	OBJETO MODIFICACIÓN	N/A
MODIFICACIÓN DEL ANEXO ECNONÓMICO	FECHA MODIFICACIÓN	N/A
	OBJETO MODIFICACIÓN	N/A
SUSPENSIÓN DEL CONTRATO	FECHA MODIFICACIÓN	N/A
	OBJETO MODIFICACIÓN	N/A
OTRAS MODIFICACIONES (SUSPENSION, CESION, ETC.)	FECHA MODIFICACIÓN	N/A
	OBJETO MODIFICACION	N/A

3. MODIFICACIÓN SOLICITADA	
TIPO DE MODIFICACIÓN	ADICION EN VALOR Y PRORROGA EN TIEMPO

JUSTIFICACIÓN DE LA MODIFICACIÓN

El Batallón de Infantería de Marina No.70, a través de la sección quinta desarrolla actividades de impacto, enfocados al blanco de audiencia de propias tropas, con el fin de elevar la moral combativa y el espíritu de combate del personal orgánico de la unidad, así mismo brindar apoyo a las unidades o instituciones que lo requiera con el fin de elevar la imagen institucional, en virtud de lo anterior se hace necesario contar con un profesor especializado en banda de guerra con el fin de desempeñar un papel fundamental en el batallón, contribuyendo de diversas maneras. En primer lugar, en las ceremonias militares, la banda agrega solemnidad y prestigio, elevando el nivel de los eventos y fortaleciendo el sentido de orgullo y camaradería entre los miembros del batallón. Además, la música y las coreografías precisas de la banda generan un ambiente de respeto y admiración, mejorando la imagen institucional y fortaleciendo los lazos con la comunidad y otras unidades.

La Banda de Guerra no solo participa en ceremonias militares, sino que también brinda apoyo a otras unidades e instituciones que lo requieran. Su presencia en desfiles, actos cívicos y eventos especiales, tanto dentro como fuera de nuestras instalaciones, contribuye a elevar la imagen institucional y fomenta una relación positiva con la comunidad en general.

La prórroga del contrato permitirá que la banda continúe brindando este valioso apoyo y participando activamente en actividades que fortalecen los lazos entre el batallón y la sociedad.

Por lo anterior la adición en valor corresponde a la suma de SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE. ($6.000.000,00), equivalente al 50% del valor del contrato, y con ello prorrogar el contrato por 2 meses más, es decir, hasta el día 16 de noviembre de 2023.

La suma antes indicada, se encuentra respaldada con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 43123 de fecha 08 de febrero de 2023

En cumplimiento de las disposiciones de la Resolución 4130 de 2022 *"Por la cual se Adopta el Manual de Contratación y de Convenios del Ministerio de Defensa Nacional*, la Base Naval No. 6 ARC "BOGOTÁ", por intermedio del Gerente de Proyecto acuerdo Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 0055 ARC-CBNL6-2023, se permite solicitar al señor Comandante de la Base Naval No. 6 ARC "BOGOTÁ", se efectúe ADICION EN VALOR Y PRORROGA al contrato antes mencionado.

4. ANEXOS
• Oficio No. 001 de fecha 28 de agosto 2023, en el cual el supervisor del contrato informa y solicita aprobación a contratista de celebrar la modificación requerida. • Oficio del contratista de fecha 05 de septiembre de 2023 con el cual acepta el trámite de modificación del contrato. Oficio de No. 02 / MDN-COGFM-COARC-SECAR-JEMAF-CIMAR-CBASOA-CBIM70-SCBIM70-CCIBRAVO 29.60 de fecha 22 de agosto 2023, mediante el cual se avala la celebración del modificatorio requerido • CDP No. 43123 de fecha 08 de febrero de 2023.

Respetuosamente,

Teniente Coronel de I.M DERWIN ALVIZ AGUAS
Batallón de Infantería de Marina No. 70.
GERENTE PROYECTO

Elaboró: CTCIM Flórez Guzmán Hildembert
Supervisor de contrato BIM70

SIIF Nación

Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante:	MHpdaza	Patricia Daza Guerrero
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	15-01-04-000	BASE NAVAL No. 6 ARC "BOGOTÁ"
Fecha y Hora Sistema:	8/02/2023 12:00:00 a. m.	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	43123	**Fecha Registro:**	2023-02-08	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	15-01-04-000 BASE NAVAL No. 6 ARC "BOGOTÁ"						
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado		**Tipo:**	Gasto		**Uso Caja Menor**	Ninguno		
Valor Inicial:	35.500.000,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00		**Valor Actual.:**	35.500.000,00	**Saldo x Comprometer:**	35.500.000,00	**Vr. Bloqueado**	0,00	

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	43523	**Fecha Registro:**	2023-02-08	**Número:**		**Modalidad de contratación:**		**Tipo de contrato:**	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
60 BATALLÓN DE INFANTERÍA DE MARINA No. 70	A-02-02-02-009-002 SERVICIOS DE EDUCACIÓN	Nación	16	SSF						
					Total:	35.500.000,00	0,00	35.500.000,00	35.500.000,00	0,00

Objeto:	PROCESO PRECONTRACTUAL CUYO OBJETO ES EL SERVICIO DE (01) PROFESOR DE MÚSICA QUE ORIENTE E INSTRUYA AL PERSONAL DE LA BANDAS DE MÚSICOS DEL BIM70 X SEGÚN FORMATO No. 261700R-ENE-2023-BIM70

Teniente de Navío ***JOSÉ FREDDY CUESTA JIMÉNEZ***
Jefe de la Sección de Presupuesto BNL06
Firma Responsable

No.02 / COGFM-COARC-SECAR-JEMAF-CIMAR-CBASOA-CBIM70-SCBIM70-CCIA ASPC-29.25

Bogotá D.C. 02 de agosto 2023

Señor Capitán de Navío
ALEJANDRO VARGAS VARGAS.
Comandante Base Naval No. 6 "ARC BOGOTÁ".
Carrera 65 # 14-91, Puente Aranda
Bogotá, Cundinamarca

Asunto: Solicitud de postergación de contrato del profesor de la Banda de Guerra.

Con toda atención me dirijo al señor Capitán de Navío Comandante Base Naval No. 6 "ARC BOGOTÁ". En calidad de supervisor de contrato 005-ARC-CBNL6-2023, con el fin de presentarle una solicitud de postergación del contrato del profesor de la Banda de Guerra del Batallón de Infantería de Marina No. 70.

Debido a que el contrato con el profesor de la Banda de Guerra del Batallón de Infantería de Marina No. 70 llegará a su fin el 12 de septiembre de 2023, nos vemos en la necesidad de solicitar una prórroga en el contrato del profesor de la Banda de Guerra. Dicha postergación nos permitiría ajustar los plazos y garantizar una continuidad adecuada en la formación musical de nuestros miembros.

Agradeceríamos que se tomaran en consideración los siguientes puntos:

1. Duración de la postergación: se solicita postergación de contrato desde el 12 de septiembre del 2023 hasta el 31 diciembre 2023.

2. Justificación: Es importante destacar que la postergación del contrato del profesor de la Banda de Guerra no implica una disminución en el valor que le otorgamos a su labor y contribución al batallón. Por el contrario, consideramos que esta medida es necesaria para asegurar que la banda de guerra continúe ofreciendo un rendimiento óptimo y cumpla con los objetivos establecidos.

3. Compromiso: Nos comprometemos a notificar con anticipación cualquier cambio en la situación y a garantizar que se cumplan todas las obligaciones contractuales una vez que se reanude el contrato.

Confiamos en que comprenderá la importancia de esta solicitud y en su capacidad para evaluarla de manera favorable. Nuestra intención es mantener una relación de colaboración con el Batallón de Infantería de Marina No. 70 y garantizar el mejor desarrollo de nuestras actividades conjuntas.

Agradecemos su atención a esta solicitud y esperamos recibir una pronta respuesta. Quedamos a su disposición para brindar cualquier información adicional o documentación que pueda ser necesaria para evaluar el caso.

Respetuosamente,

Capitán de I.M Flórez Guzmán Hildembert
Supervisor de contrato.

"Protegemos el Azul de la Bandera"
Linea Anticorrupción Armada Nacional 01 8000 11 69 69 – 24 horas
Carrera 69 No. 51-3 – Conmutador Ext. Bogotá, Colombia.
www.armada.mil.co – hildembert.florez@armada.mil.co

TR-SC2021308521

No. 001 / MDN-COGFM-COARC-SECAR-JEMAF-CIMAR-CBASOA-CBIM70-SCBIM70-CCIBRAVO 29.60

Bogotá D.C. 28 de agosto 2023

Señor
DWIGTH ERNESTO TAPIERO GUZMAN.
Carrera 69 No51-31 bosque popular
Bogotá D.C

Asunto: Solicitud aceptación prorroga contrato No. 0055-ARC-CBNL06-2023

Con toda atención y el debido respeto me dirijo a usted, con el fin de solicitarle la adición y la prórroga de dos meses más, contados desde el 16 de septiembre de 2023 hasta el 16 de noviembre del 2023 siendo por 6.000.000.00 de pesos, se cancelarían 3.000.000.00 en el mes de octubre y 3.000.000.00 en el mes de noviembre, tiempo necesario para finalizar las actividades pendientes, así como para realizar ajustes y mejoras adicionales que aseguren un desempeño sobresaliente al personal de Infantes de Marina que integran la banda de guerra del Batallón de Infantería de Marina No. 70.

Atentamente,

Capitán de I.M FLOREZ GUZMAN HILDEMBERT.
Supervisor de Contrato.

Bogotá 5 de septiembre de 2023

Capitán Flores
Batallón de Infantería de Mariana 70
Bogotá D.C.

Asunto: Aceptación prórroga contrato No. 0055-ARC-CBNL06-2023

Por medio de la presente me permito agradecer la solicitud de la prórroga de mi contrato.

Acepto ser contratado por los meses septiembre y octubre del presente año, mis honorarios, según el contrato, por estos dos meses es de $6'000.000.

Gracias por la atención prestada y quedo atento a sus comentarios.

Dwight Tapiero Guzmán

Dwight Tapiero Guzmán
C.C: 93'401.670 de Ibagué